

# CONCEJO MUNICIPAL DE CABILDO

## ACTA SESION ORDINARIA N° 04

*En Cabildo, siendo las 10.00 horas del día de 28 diciembre del año 2016, se reúne el Concejo Municipal de Cabildo y se da inicio a la Sesión presidida por el Alcalde Don Patricio Aliaga Díaz y la asistencia de los señores Concejales Ignacio Miranda, Cecilia Vera Miranda, Mario Alvarado Osorio, Alexis Sánchez Baeza y Teresa Pinilla Delgado.*

*Como Secretaria Municipal la Sra. Teresa Montero Carvajal.*

*Secretaria Municipal expresa las excusas de la Concejala Liliana Romero Toro por inasistencia a Concejo por razones de salud. Se informa que se solicita Certificado médico.*

### *ASISTENCIA DIRECTIVOS*

- |                              |                                 |
|------------------------------|---------------------------------|
| <i>1.-Marjorie Madariaga</i> | <i>Administradora Municipal</i> |
| <i>2.-Paola Badillo</i>      | <i>Directora Finanzas</i>       |
| <i>3.-David Donoso</i>       | <i>Abogado Municipal</i>        |
| <i>4.-Monica Mena</i>        | <i>Coordinadora JUNAEB</i>      |

### *ASISTENCIA INVITADOS*

- |                          |                                 |
|--------------------------|---------------------------------|
| <i>1.-Enzo Revecco</i>   | <i>Director Regional JUNAEB</i> |
| <i>2.-Gustavo Arcaya</i> | <i>Asesor Municipal</i>         |

### *TABLA:*

- 1.-Audiencias Públicas*
- 2.-Aprobacion Acta anterior*
- 3.-Correspondencia*
- 4.-Cuneta del Alcalde*
- 5.-Asuntos Nuevos*
  - a).-Exposición de las Leyes de Declaración de intereses y Patrimonio y Lobby.*
  - b).-Proyecto de Acuerdo Autorización de Concejo para otorgar aporte Convenio MOP para conservación de caminos.*
  - c.- Comisiones de Concejo y capacitación de Concejales.*
  - d).-Exposición de Programas de la JUNAEB.*
  - e).-Proyecto de Modificación Presupuestaria área Salud.*
- 6.-Incidentes de Concejales*

*Alcalde da apertura a la Sesión señalando:*

*En nombre de DIOS, la Patria y nuestra Comuna.*



*Alcalde solicita la autorización del Concejo para agregar los siguientes temas a la Tabla. Concejales presentes se pronuncian favorablemente para la inclusión, discusión y aprobación en la presente Sesión.*

*f).- Acuerdo de Concejo para adjudicar Licitación Pública de los Seguros de las áreas municipal, salud y educación.*

*g).-Opinión del Concejo sobre transacción extrajudicial.*

*Y Proyecto de modificación Presupuestaria por mayores ingresos.*

#### *1.-Audiencias Públicas*

*Alcalde ofrece la palabra a la Liga de Dializados y trasplantados renales que presentan la Subvención año 2017.*

#### ***1.1. Intervención de la Sra. Isabel Zamora Olmos***

*Da a conocer que viene en representación de la Liga de Dializados y Trasplantados renales, argumentando que trabajó con ellos todo el año 2016 y que la Secretaria se encuentra de duelo y la Tesorera trabaja en este horario. El resto de los socios no está para esta tramitación por las razones de salud. Sra. Zamora explica especial condición de los enfermos que deben someterse a una diálisis.*

*Da cuenta al Concejo que luego de un engorroso trámite con el municipio el año 2016, se logró tramitar el apoyo para el traslado de los pacientes y los resultados han sido excelentes, porque el conductor tiene una conciencia social extraordinaria. El costo actual es de \$ 800.000 Mensuales, el traslado se realiza desde su casa a la clínica y viceversa para los 17 pacientes de cabildo. Ellos tienen una calidad de vida pésima y su familia está agobiada.*

*Sra. Isabel Zamora plantea que se requiere como subvención un monto de \$ 9.600.000 anual, en 12 cuotas mensuales desde Enero y Diciembre 2017. Como conoce el Concejo los pacientes de la Liga no pueden solventar los gastos que ello implica.*

***Alcalde*** *acoge en forma favorable la discusión del tema, próximo Concejo Ordinario y propone la evaluación el día **11 de Enero 2017.***

*Se suman todos los Concejales a la propuesta de evaluación del tema formulada por Alcalde.*

*Sra. Zamora agrega que entiende que al principio de año los recursos son más escasos, sin embargo, con \$1.600.000 para los dos primeros meses podrían funcionar. El fundamento principal de la petición es en beneficio de la **salud de las personas** y no recreativa ni social como ocurre con otras solicitudes.*



*Alcalde da cuenta que la Directora de Salud reorganizo el trabajo de La Liga, ahora anda muy bien.*

*2.-Aprobacion Acta anterior*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo la Minuta N°3 / 2016 la que se aprueba en forma unánime y sin objeción por los Concejales presentes.*

*3.-Correspondencia*

*No hubo*

*4.-Cuenta del Alcalde*

*No hubo*

*5.- Asuntos nuevos*

*a).-Exposición de las Leyes de Declaración de intereses y Patrimonio y Lobby.*

*Alcalde ofrece la palabra a Gustavo Arcaya para que exponga sobre ambas Leyes.*

*En síntesis, se expone el siguiente resumen desde la perspectiva municipal.*

## DECLARACION DE INTERESES Y PATRIMONIO EN MUNICIPALIDADES.

- Ámbito Normativo
- La Ley N° 20880, Publicada el 5 de Enero de 2016, Regula el principio de Probidad en el Ejercicio de la Función Pública y la Prevención y Sanción de Conflictos de Intereses.
- Declaración de Intereses y Patrimonio Autoridades y funcionarios obligados a declarar.
- Determinación de nivel jerárquico.
- Plazos y oportunidad de la Declaración.
- Formalidad de Presentación de la Declaración
- Publicidad de la Declaración
- Responsabilidad y sanciones.
- Mandato especial de administración.

## LEY DEL LOBBY EN LAS MUNICIPALIDADES

Normativa Regulada

1. Ley N° 20730, publicada el 8 de marzo de 2014
2. Reglamento de la ley: Decreto Supremo N° 71, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, publicado el 28 de agosto de 2014 Esta normativa rige para las municipalidades a contar del 28 de agosto de 2015 (un año después de publicado el reglamento).



3. Es una actividad remunerada, ejercida por personas naturales o jurídicas, para promover, defender o representar cualquier interés particular, para influir en las decisiones que deba tomar la Municipalidad.

Que es el Interés Particular?

- Cualquier propósito o beneficio, sea económico o no, que persigue una persona natural o jurídica, o una asociación o entidad determinada.

Que es un Lobbista?

- Persona natural o jurídica pagada que realiza lobby.

Que es un Gestor de Intereses Particulares?

- La persona natural o jurídica, que realiza gestiones de intereses particulares sin percibir pago.

A quienes afecta la Ley del Lobby.

• En la Administración Comunal:

- Alcalde
- Concejales
- Director de Obras
- Secretario Municipal.

*Alcalde alude a una Circular instructiva municipal del punto N ° 7 de la Ley N ° 20.280 y también señala que instruyo que sea la Unidad de personal quien esté a cargo de la plataforma digital. Esta Circular fue enviada a todo el personal con la indicación o forma de operar en forma interna. Se envía copia Concejales también.*

*Concejales solicitan copia de Formato papel de Declaración de intereses y Patrimonio .Se accede a lo solicitado por Secretaria. Se indica plazo legal el 06 de enero 2017 para subir información a plataforma de la Contraloría previa habilitación del administrador comunal.*

*b).-Proyecto de Acuerdo Autorización de Concejo para otorgar aporte Convenio M.O.P para conservación de caminos.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo el siguiente Proyecto de acuerdo, el cual se aprueba en forma unánime y sin objeción por los Concejales presentes.*

**Materia: AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR APOORTE AL MINISTERIO DE OBRAS, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO AD REFERENDUM PARA LA CONSERVACION DE CAMINOS.**



**OBJETIVO:**

Con base a Ordinario N° 221/2016, de la Dirección de Vialidad Quinta Región, ingresado por la OIRS Municipal, con fecha 19 de diciembre de 2016, el cual contiene **Convenio Ad-referéndum para la conservación de caminos** - Instrumento que en lo especial, hace referencia a encargar a la Dirección de vialidad de la Quinta Región la ejecución de obras de vialidad en rutas y cruces camineros en San José y San Lorenzo de esta comuna entre otras, por la suma de \$ 52.333.102 y en donde se le solicita a la Municipalidad que haga entrega de un aporte, por la suma de \$ 15.711.172 ascendente al 30% aproximado del total presupuestado; para los efectos que el alcalde suscriba dicho convenio, atendido lo dispuesto por el artículo 65 letra h) de la ley N° 18.695, se requiere un acuerdo de concejo, que autorice al alcalde a realizar tal aporte.

Señala al efecto el artículo 65 letra h) de la ley de municipalidades:

*El alcalde requerirá el acuerdo de Concejo para: Otorgar aportes, para financiar actividades comprendidas entre las funciones de las municipalidades, a personas jurídicas de carácter público.*

Es así entonces, que conforme el precepto legal, a quien se le otorgará el aporte es al Ministerio de Obras Públicas y luego conforme al artículo 4 letra f) de la ley N° 18.695 (Ley de municipalidades), sin perjuicio del fundamento de mérito conveniencia y oportunidad cual es mejorar las avenidas de la comuna, el aporte financia finalmente una actividad municipal, como lo es la urbanización y la vialidad urbana y rural.

**FUNDAMENTO LEGAL.**

ARTICULO 65 LETRA H LEY 18.695.

**TEXTO DEL ACUERDO:**

**El Concejo acuerda aprobar la propuesta alcaldía, referida a autorizar un aporte para ser otorgado al Ministerio de Obras Públicas por el monto de 15.711.172 pesos, con referencia a la ejecución del convenio Ad referéndum Para la Conservación de caminos: Obra Mejoramiento de camino cruce E-35 (San José) - cruce E-411 (San Lorenzo). Rol MOP 65D30327, Capro (Kmi 7,13 al Kmt 7,83). Cruce E-35 (San José)- Oro Verde Rol MOP: 65S31571, Capro (Kmi 0 al Kmt 0,37).**

*c.- Comisiones de Concejo y capacitación de Concejales.*

*Tema se deja pendiente por falta de tiempo.*

*d).-Exposición de Programas de la JUNAEB.*

*Alcalde ofrece la palabra al Sr Enzo Revecco Director Regional de la JUNAEB.*

*Director realiza exposición de los 52 Programas que administra la JUNAEB, enfatizando la importancia que reviste la difusión de parte de los Concejales.*

*En síntesis se informa sobre lo siguiente:*

**PROGRAMAS JUNAEB**

- Programación de alimentación Escolar
- Beca de Alimentación para la Educación Superior
- Unidad de Salud del Estudiante
- Programa de Salud Oral
- Modelo de Atención Programa Salud Oral



- Programa Servicios Médicos
- Habilidad para la Vida
- Programas de Apoyo Psicosocial
- Campamentos Recreativos
- Escuelas Abiertas
- Escuelas Saludables para el aprendizaje
- Actividades recreativo culturales
- Unidad de Becas
- Beca Presidente de la Republica
- Beca Indígena
- Programa Residencia Indígenas
- etc

*Alcalde plantea la inquietud de contar con colaciones (almuerzos) para 30-35 alumnos de parte de la JUNAEB para la Casa-Hogar Universitario en la comuna de Valparaíso. Esta petición se realizó hace dos años atrás sin resultado positivo. Se contaría con la infraestructura de cocina que necesitaba adecuaciones que no se pudieron hacer porque se arrienda la casa y el dueño no accedió. Se acoge solicitud de Alcalde a revisión. Coordinadora recordara petición.*

*Director Regional motiva al municipio para solicitar alimentación extraescolar con una anticipación de 15 días.*

*e).-Proyecto de Modificación Presupuestaria área Salud y Municipal.*

*Alcalde somete a aprobación del Concejo los siguientes Proyectos de Acuerdo, los cuales se aprueban en forma unánime por los Concejales presentes:*

**PROYECTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA AREA SALUD**

**SE DISMINUYE PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	21	01	001	001	Sueldo Base	\$ 1.000.-
215	21	01	001	004-002	Asignación Zonal	\$ 1.000.-
215	21	01	001	009-007	Asignación Especial Transitoria	\$ 1.000.-
215	21	01	001	009-999	Otras Asignaciones Especiales	\$ 2.000.-
215	21	01	001	011-001	Asignación Movilización	\$ 7.000.-
215	21	01	001	014-999	Otras Asignaciones Compensatorias	\$ 1.000.-
215	21	01	001	019-002	Asignación Responsabilidad Directiva	\$ 3.000.-
215	21	01	001	028-002	Asignación Desempeño Condiciones Dif	\$ 53.000.-
215	21	01	001	031-002	Asignación Post Titulo	\$ 5.000.-
215	21	01	001	044-001	Asignación Atención Primaria	\$ 2.000.-
215	21	01	001	999	Otras Asignaciones	\$ 9.000.-
215	21	01	003	002-002	Asignación Variable por Desempeño	\$ 2.000.-
215	21	01	003	003-005	Asignación Merito	\$ 10.000.-
215	21	01	004	005	Trabajo extraordinario	\$ 10.000.-



215	21	01	005	001-002	Aguinaldo Navidad	\$ 4.000.-
215	21	01	005	003-001	Bono extraordinario Anual	\$ 228.000.-
215	21	01	005	003-002	Bono Trato Usuario	\$ 3.000.-
215	21	02	02	001	Sueldo Base	\$ 764.000.-
215	21	02	001	009-007	Asignación Especial Transitoria	\$ 832.000.-
215	21	02	001	010-001	Asignación perdida de caja	\$ 4.000.-
215	21	02	001	013-999	Otras Asignaciones Compensatorias	\$ 1.042.000.-
215	21	02	001	027	Asignación desempeño condiciones Dif	\$ 113.000.-
215	21	02	001	042	Asignación Atención Primaria	\$ 390.000.-
215	21	02	001	999	Otras Asignaciones	\$ 680.000.-
215	21	02	002	002	Otras cotizaciones previsionales	\$ 639.000.-
215	21	02	003	002-003	Asignación Desarrollo Estimulo	\$ 17.000.-
215	21	02	003	003-004	Asignación Mérito	\$ 150.000.-
215	21	02	004	005	Trabajo extraordinario	\$ 851.000.-
215	21	02	005	001-002	Aguinaldo Navidad	\$ 55.000.-
215	21	02	005	003-001	Bono extraordinario Anual	\$ 213.000.-
215	21	02	005	003-002	Bono trato usuario	\$ 3.000.-
215	22	01	001		Para Personas	\$ 484.000.-
215	22	04	004		Productos Farmacéuticos	\$ 1.000.000.-
215	22	04	005		Materiales y útiles quirúrgicos	\$ 92.000.-
215	22	04	007		Materiales y útiles de aseo	\$ 97.000.-
215	22	04	010		Materiales para mantención y reparación	\$ 32.000.-
215	22	04	011		Reparación Acc par mantenciones Veh	\$ 360.000.-
215	22	04	013		Equipos Menores	\$ 257.000.-
215	22	06	001		Mantención y Reparación de Edificaciones	\$ 1.221.000.-
215	22	07	999		Otros	\$ 200.000.-
215	22	11	002		Cursos Capacitación	\$ 250.000.-
215	22	11	003		Servicios Informáticos	\$ 322.000.-
215	22	12	005		Derechos y Tasas	\$ 100.000.-
215	22	12	999		Otros	\$ 100.000.-
215	29	06	001		Equipo Computacionales y Periféricos	\$ 660.000.-
215	29	07	001		Programa Computacionales	\$ 51.000.-
					<b>Total que se Disminuye</b>	<b>\$ 11.321.000.</b>

**SE INCREMENTA PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	21	03	001		Honorarios a suma alzada	\$ 11.321.000.-
					<b>Total que se aumenta</b>	<b>\$ 11.321.000.-</b>

**PROYECTO INCREMENTO PRESUPUESTARIO POR MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS PRESUPUESTO MUNICIPAL.**

**INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
115	03	01	002	001	En Impuesto Territorial	\$ 590.000.-
115	03	01	003	004	Transferencia de Vehículos	\$ 2.000.000.-
115	03	01	004	001	Concesiones	\$ 370.000.-
115	03	01	999		Otras	\$ 6.600.000.-
115	07	01			Venta de Bienes	\$ 80.000.-
115	08	01	002		Recuperación Art 12 Ley 18196 y Ley 19117	\$ 143.000.-
115	08	02	001	999	Otras Multas de Beneficio Municipal.	\$ 1.450.000.-
115	08	02	005		Registro de Multas de Tto no pagadas de Beneficio Municipal	\$ 302.000.-



115	08	02	006		Registro de Multas de Tto no pagadas de beneficio Otras Comunas.	\$ 500.000.-
115	08	02	008		Intereses	\$ 700.000.-
115	08	03	001		Participación Anual	\$ 2.400.000.-
115	08	99	001		Devoluciones y Reintegros no provenientes de impuesto	\$ 1.500.000.-
115	08	99	999		Otras	\$ 101.000.-
115	13	03	002	999-002	Otras Transferencias	\$ 442.000.-
115	13	03	005	001	Patentes Mineras	\$ 219.000.-
					<b>Total Incremento</b>	<b>\$ 17.397.000.-</b>

**INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Sub	Item	Asig	Suba	Sub	Denominación	Monto
215	21	04	004		Prestación de Servicios Comunitarios.	\$ 16.897.000.-
215	24	03	100		A otras Municipalidades	\$ 500.000.-
					<b>Total Incremento</b>	<b>\$ 17.397.000.-</b>

***Concejal Miranda** solicita información detallada de los gastos que involucran las Cuentas de los Proyectos Presupuestarios que se envían a Concejo, porque igual quedan dudas.*

*Directora de Finanzas informa que se trata de la Cuenta Prestación de servicios comunitarios y esta vez se refiere a Honorarios artistas y talleres deportivos, compras servicios a la comunidad.*

***Alcalde** acoge moción de Concejal Miranda.*

*Lo anterior, precisa el **Concejal Miranda** a fin de estar informado cuando consulta la comunidad, dado que se especulan cosas a veces muy mal intencionados, que no son reales. Por transparencia es conveniente dar esta información de parte de la municipalidad.*

***Alcalde** explica también algunos “dichos” que se difunden sobre el origen de una deuda en florería que se está regularizando a través de Jurídico y Contraloría interna donde habría negligencia administrativa, pero no robo y sobre algunas conjeturas sobre viajes al extranjero de algunos funcionarios, que nada tiene que ver con recursos municipales, sino corresponde a recursos personales.*

*f).- Acuerdo de Concejo para adjudicar Licitación Pública de los Seguros de las áreas municipal, salud y educación.*

*Alcalde somete a discusión y aprobación del Concejo los resultados de la Comisión de Evaluación Licitación pública contenida en el Oficio 268/2016 de Finanzas y que arrojó lo siguiente con la presentación de dos oferentes:*



*I PROPUESTA ECONOMICA*

*MONTO MAXIMO DESPONIBLE \$ 41.000.0000 con impuesto.*

<b>OFERENTE</b>	<b>PORTAL</b>	<b>ANEXO 4</b>
RENTA NACIONAL Y CIA	\$ 30.091.074.-	\$ 30.091.074,24
PENTA SECURITY LTDA	\$ 33.973.023.-	\$ 1289,73UF

Ambas ofertas se encuentran dentro del monto máximo disponible.

**RESUMEN FINAL**

Oferente	Oferta Eco.	Cobertura	Calificación	Experiencia	Cronograma	Nómina de Filiales	Nómina de Liquidadores	Nota Final
RENTA NACIO.	3	12	0	0	0	0	2	17
SEGUIR TY	2,66	16	12	15	10,5	5	5	66,16

Primer Lugar, 66,16 SECURITY SA.

Segundo Lugar, 17 HUERTA Y CIA.

Oficio N °286/2016

*1.- En relación a la licitación pública Contratación de Seguros para bienes muebles e inmuebles, vehículos, equipos y personas del área municipal, educación, salud 2016 – 2017”, llamado por el Decreto Alcaldicio N° 383 de fecha 09 de diciembre de 2016 y publicado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) la ID 3621-10-LP16, se informa a Ud., que el día de la apertura se presentaron 2 ofertas en la plataforma mercado público.*

*Empresas Oferentes:*

*RENTA NACIONAL Y CIA DE SEGUROS GENERALES*

*COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY S.A.*

*2.- La evaluación realizada exhaustivamente con su respectiva pauta indicada en las bases de Licitación, deja con un mayor puntaje a la proveedora **COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES PENTA SECURITY SA**, por cuanto se sugiere al Señor Alcalde adjudicar la licitación a dicho oferente.*

*3.- De acuerdo a que el monto de la licitación supera las 500 UTM debe presentarse su adjudicación al Concejo Municipal.*

*Analizado el tema por el Concejo se aprueba por mayoría la propuesta del Alcalde fundada en los resultados de la Comisión evaluadora, con el voto favorable de los Concejales Miranda, Sánchez, Vera y Pinilla y el voto negativo del Concejal Mario Alvarado.*



g).-Toma de conocimiento del Concejo sobre Caso Judicial Docente Nivia Arlene Villalobos Collao.

*A solicitud del Alcalde interviene el Abogado Asesor David Donoso Rojas quien expone el caso Judicial Docente Nivia Arlene Villalobos Collao. Recuerda que en el año 2016 la Docente fue cesada por Calificaciones deficientes como señala el Estatuto Docente.*

*Abogado Donoso explica que en esta primera Audiencia la Jueza que lleva la causa ha llamado a Conciliación el día 22 de diciembre 2016.*

*Abogado Donoso explica que trae el caso a Concejo por recomendación expresa de la Juez Titular del Juzgado de letras de la Ligua Sra. Jeanette Roco Ramírez quien esgrimió razones humanitarias porque solo le falta un poco más de un año a la demandante para acogerse a Jubilación.*

“En resumen las bases propuestas por el Tribunal se traducen en la reincorporación de la demandante sus funciones con pago de las remuneraciones devengadas desde la fecha de la desvinculación y las respectivas cotizaciones de seguridad social y que la demandante al cumplir los 60 años se acogerá a retiro voluntario o jubilación, según sea el caso, debiendo a esa fecha la Ilustre Municipalidad de Cabildo tener completamente regularizados los pagos de seguridad social de la actora desde la fecha de ingreso, eso es, desde 1981, y asimismo, estableciéndose una cláusula penal a favor de la demandada en caso de incumplimiento de la actora de \$ 8.000.000.”

*Alcalde da cuenta que por las mismas razones humanitarias que señala la Jueza, la municipalidad le asigno labores administrativas que no le gustaron a la Docente.*

*Se agrega también que cuando se cesó en la municipalidad no quiso recibir el cheque de pago.*

*Analizado el caso por el Concejo se acuerda revisar el Caso en la próxima Sesión de Concejo el día **11 de Enero 2017.***

## **6.- Incidentes de Concejales:**

### **6.1.- Intervención de Concejal Vera:**

*Hace presente solicitud de apoyo municipal para traslado de Concursantes de Campeonato de cueca por un monto de \$ 600.000. La solicitud habría ingresado como Yumara Araya Olmos. Se revisara Solicitud correspondiente.*



**6.2 Intervención de Concejal Miranda:**

*Consulta por Patentes Mineras y Minuta Acta N° 2.*

**6.3.- Intervención de Concejales Pinilla y Alvarado.**

*Consultan por Programa fin de año. Administradora informa al respecto.*

*Alcalde reitera invitación al Concejo para las actividades de fin de año.*

**6.4.- Intervención del Alcalde.**

*Se reprograman las reuniones ordinarias del mes de Enero para los días 11,18 y 25 de enero 2017.*

*El día 04 de enero Alcalde plantea que se ausentara de Cabildo para asistir a la Moneda por invitación de la Presidenta de la Republica. (Desayuno y Capacitación de los Alcaldes)*

*Asimismo se fija una Dieta para Concejales por **el máximo que autoriza en el artículo N° 88 de la Ley N° 18.695.** Este Acuerdo se adopta en forma unánime y sin objeción por Concejales presentes.*

*Sin otro punto que tratar se cierra la Sesión a las 14.00 horas.*



TERESA MONTERO CARVAJAL  
SECRETARIA MUNICIPAL

*Firman acuerdo Alcalde y Concejales :*

**ALBERTO P. ALIAGA DIAZ  
ALCALDE**



**IGNACIO MIRANDA MORALES  
CONCEJAL**



**LILIANA ROMERO TORO  
CONCEJO**

**CECILIA VERA MIRANDA  
CONCEJAL**



**MARIO ALVARADO OSORIO  
CONCEJAL**



**ALEXIS SANCHEZ BAEZA  
CONCEJAL**



**TERESA PINILLA DELGADO  
CONCEJAL**



TMC.-